



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-011/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL EL “CONGRESO DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA DE MEDICINA CRÍTICA”, A DESARROLLARSE DEL 17 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1429/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de agosto de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 177/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Nota de la Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos, en la que se solicita que el evento sea declarado de interés institucional, el cual se desarrollará del 17 al 18 de septiembre de 2026 en el Hotel del Yacht y Golf Club; y

CONSIDERANDO: Que, en atención al pedido efectuado por la Gerencia de Salud, el referido evento estará dirigido al personal médico, nutricionistas, kinesiólogos y enfermeros; y que la actividad a ser desarrollada será beneficiosa para los profesionales de la salud y para la Institución;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente Interina de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y de la Nota Interna GS/N° 177/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Declarar de Interés Institucional por parte del Instituto de Previsión Social el “Congreso de la Sociedad Paraguaya de Medicina Crítica”, el cual se desarrollará el 17 y el 18 de septiembre de 2026 en el Hotel del Yacht y Golf Club.-----A-----

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 062/2026 de fecha 01 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 062-011/2026

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud de la Institución realizar los trámites necesarios para la comunicación de la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Salud y la Dirección de Gestión Médica, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**